REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA No.16-2003
SESION ORDINARIA

Acta de sesión número dieciseis celebrada por el Consejo Superior de Educación el martes 18 de marzo del 2003, a las 4.30 p.m.

Asisten: Lic. Nelson Monge C, Dra. Sandra García, Licda. Gloria Paniagua Soto, Lic. Guillermo Vargas Salazar, y Lic. Rubén Salas Salazar, Propietarios, Msc. Alejandrina Mata Segreda, Licda. Bladis Briones V y MBA. Edgar Carpio Solano, Lic. Rubén Leandro Montero, Suplentes y la Msc. Urania Chaves Murillo, Secretaria General.

Ausente con justificación: Marvin Herrera Araya.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Rubén Leandro Montero en ausencia del señor Marvin Herrera Araya.

ARTÍCULO 1

1. Análisis por parte de las comisiones de Planes y Programas y Leyes y Reglamentos del Informe SEP- 040-2003. Instituto Parauniversitario GAIA

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan el documento presentado por la Supervisión Nacional de Instituciones de Educación Superior Parauniversitaria:

CONSIDERANDO QUE

1. Se conoce el recurso de revocatoria apelación en subsidio presentado por el señor Javier Ortiz Gutiérrez en calidad de Presidente de la Fundación GAIA contra el oficio SEP-030-2003.

2. Se conoce y analiza informe preparado por la Supervisión de Educación Superior Parauniversitario SEP-040-2003.

3. Se hace una revisión de las actas del Consejo Superior de Educación relacionadas con la aprobación del Instituto Parauniversitario GAIA y la carrera de Diplomado en Masoterapia.

Se acuerda enviar la siguiente consulta a la Dirección Jurídica del Ministerio de Educación Pública y darle un plazo de 8 días para que responda lo siguiente:

a. **¿Un dictamen de comisión sin fecha especificada, que no fue llevado a sesión del Consejo Superior de Educación autoriza el funcionamiento del Instituto Parauniversitario GAIA?**

b. **Este dictamen es comunicado por el Secretario General del Consejo Superior de Educación con fecha 20 de abril de 1999 a los interesados, indicando que el acuerdo fue tomado en la sesión 34-99. No obstante en el acta respectiva no aparece ni como punto de agenda ni como asuntos varios.**

c. **¿Qué implicaciones tiene que este Consejo no reconozca lo comunicado por el Secretario General?**

d. **En relación con los acuerdos autorizando el funcionamiento de una carrera en el Instituto Parauniversitario GAIA (33-99) ¿Qué validez tiene lo actuado por el Instituto con respecto a la formación de los estudiantes matriculados?**

e. **A partir del informe presentado por las Lic. Flora Prendas Sibaja y MSc. Mery Ramírez Montenegro, Supervisoras de Educación Superior Parauniversitaria, consideramos que existe suficiente evidencia como para acordar la suspensión del Instituto Parauniversitario GAIA. ¿Cuál es el procedimiento a seguir para efectos de acordar dicha suspensión?**

Se proponen al Plenario los siguientes acuerdos:

2. **Contestar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Javier Ortiz Gutiérrez de la siguiente manera:**

   "Hemos recibido para su conocimiento la revocatoria con apelación en subsidio presentada ante la Supervisión de Educación Superior Parauniversitaria. Al respecto se le informa que se ha trasladado a las instancias técnicas para el estudio correspondiente".

3. **Enviar copia de esta respuesta a la Supervisión Parauniversitaria.**

ARTÍCULO 2

A.- Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Informe No. 07-2003, equiparación de estudios en la Enseñanza Media

La Comisión de Leyes y Reglamentos propone al Consejo Superior de Educación la equiparación de estudios a las siguientes personas:

No. Exp	Nombre	Título reconocido	País extiende título
0091	Alejandra Guillén Calderón	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras
0101	Francis M. Meléndez Romero	Bachillerato en Enseñanza Media	Nicaragua
0111	Alan Guerrero de la Cruz	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0114	Greta Mendoza Castro	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0115	Rosario Mendoza Castro	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0125	María L. López Sangama	Bachillerato en Enseñanza Media	Perú
0127	Diamantina Sevilla Manzanares	Bachillerato en Enseñanza Media	Honduras

El expediente Nº 0051 a nombre de Alejandra Vásquez Aguilar se tramitará una vez que se autentique por detrás el título.

b.- Comisión de Planes y Programas

1.- Técnico Medio en Guardacostas impartido por la Academia de Guardacostas del Ministerio de Seguridad Pública.

Con base en el informe AL No. 07-03, emitido por la Licda. Mirian Durán Jiménez y la documentación aportada por la Academia Nacional de Guardacostas, consta en el expediente AL No. 07-03.

La Comisión de Planes y Programas recomienda al Pleno del Consejo Superior de Educación:

- **Solicitar a la División Jurídica del Ministerio de Educación Publica, criterio jurídico sobre la obligatoriedad del Consejo Superior de Educación de avalar títulos de una institución creada por ley**

específica y no por acuerdo de este Consejo y darle un plazo de 8 días para que responda.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas

Acta No. 16-2003 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de marzo de 2003, a las 4.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 17 del 25 de marzo de 2003.

ASTRID FISCHEL VOLIO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

URANIA CHAVES MURILLO
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0091

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Alejandra Suyapa Guillén Calderón.

FECHA: 18 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 20 de enero del 2003, a saber:

1-Título de Bachiller en Ciencias y Letras extendido por la Secretaría de Educación, dado en Chuluteca el 10 de julio de 2001, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Alejandra Suyapa Guillén, a un Bachiller en Educación Media.

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
INFORME # 07-2003
18 de 3 de 2003
FIRMA

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0091

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Alejandra Suyapa Guillén.

FECHA: 18 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Alejandra Suyapa Guillén, que consta en el expediente N°. 0091.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Título de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Honduras, por Alejandra Suyapa Guillén, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0101

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

166

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Francis Mariela Meléndez Romero.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Revisada la documentación aportada por la interesada el 21 de enero del 2003, a saber:

1-Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, extendido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. dado en Managua el 06 de junio de 2002, debidamente legalizado.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Francis Mariela Meléndez Romero, a un Bachiller en Educación Media..

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0101

PARA: PLENO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud de reconocimiento del Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras obtenido en la República de Nicaragua, por Francis Mariela Meléndez Romero.

FECHA: 06 de marzo de 2003

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Francis Mariela Meléndez Romero, que consta en el expediente N°. 0101.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Diploma de Bachiller en Ciencias y Letras, obtenido en la República de Nicaragua , por Francis Mariela Meléndez Romero, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DR. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0111

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

167

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , obtenidos en la República de Perú por Alan Ricardo Guerrero De la Cruz

FECHA: 18 de marzo de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de enero de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores con los cinco años de estudios realizados entre 1996 y 2000 extendido por el Ministerio de Educación, dado en Lima el 29 de febrero de 2002, debidamente legalizado.

2- Certificado del Tercer Secretario de la Embajada de Perú en Costa Rica, señor Antonio Miranda Sisniegas que externa que el Certificación Oficial de Estudios de Educación Secundaria de Menores lo acredita haber concluido los estudios de nivel secundario. Dada en San José, 13 de enero de 2003.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores obtenido en la República de Perú, por Alan Ricardo Guerrero De la Cruz , a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0111

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , obtenidos en la República de Perú por Alan Ricardo Guerrero De la Cruz.

FECHA: 18 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Alan Ricardo Guerrero De la Cruz, que consta en el expediente N°. 0111.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores obtenido en la República de Perú, por Alan Ricardo Guerrero De la Cruz, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0114

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

168

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , obtenidos en la República de Perú por Greta Lorena Mendoza Castro.

FECHA: 18 de marzo de 2003.

Revisada la documentación aportada por la interesada el 22 de enero de 2003, a saber:

1-Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores con los cinco años de estudios realizados entre 1983 y 1987 extendido por el Ministerio de Educación, dado el 03 de setiembre de 2002, debidamente legalizado.

2- Certificado del Tercer Secretario de la Embajada de Perú en Costa Rica, señor Antonio Miranda Sisniegas que externa que el Certificación Oficial de Estudios de Educación Secundaria de Menores lo acredita haber concluido los estudios de nivel secundario. Dada en San José, 22 de enero de 2003.

La documentación aportada es suficiente para realizar la equiparación con el Bachillerato en Educación Media de Costa Rica.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores obtenido en la República de Perú, por Greta Lorena Mendoza Castro, a un Bachiller en Educación Media.

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0114

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , obtenidos en la República de Perú por Greta Lorena Mendoza Castro

FECHA: 18 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por Greta Lorena Mendoza Castro, que consta en el expediente N°. 0114.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores obtenido en la República de Perú, por Greta Lorena Mendoza Castro, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN
Calle 1, Avenida 3 y 5, Edificio Numar, 7 piso . Apartado 10087-1000

INFORME N° 0125

PARA: PLENARIO CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

DE: LIC. VERNIER RIVERA VARELA

ASUNTO: Solicitud del reconocimiento del Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores , obtenidos en la República de Perú por Maria Luisa López Sangama.

FECHA: 18 de marzo de 2003.

Con base en dictamen emitido por el Lic. Vernier Rivera Varela, y revisada la documentación aportada por María Luisa López Sangama, que consta en el expediente N°. 0125.

SE RECOMIENDA:

Equiparar el Certificado Oficial de Estudios de Educación Secundarios de Menores obtenido en la República de Perú, por María Luisa López Sangama, a un Bachiller en Educación Media.

Revisado por:

MSC. URANIA CHAVES MURILLO

LA COMISION,

DRA. SANDRA GARCIA PEREZ

LIC. NELSON MONGE CESPEDES

MARVIN HERRERA ARAYA

LICDA. GLORIA PANIAGUA SOTO

MBA EDGAR CARPIO SOLANO

Teléfono: 221-03-98 *Fax: 255-21-15*